



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1.983/2.023 - 40 ANOS DE DEMOCRACIA"

San Miguel de Tucumán, 09 MAR 2023

**VISTO** el Expte. N° 824-22 en el que tramita la propuesta de contrato de comodato a suscribirse con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para la instalación de la sede del Centro de Investigación y Desarrollo INTI-Tucumán, en predios del Centro Universitario Ing. Herrera de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT); y

### CONSIDERANDO

Que el INTI es un organismo descentralizado, creado por Decreto Ley N° 17.138/57, de fecha 27 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley 14.467, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo de la República Argentina, y que tiene como objetivo atender las demandas expresadas por la Industria, el Estado y la sociedad, a través de la generación y transferencia de tecnología industrial;

Que, por su parte, entre las funciones sustantivas de nuestra Universidad, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2030, se reconocen a la investigación, el aporte a la ciencia y la tecnología, innovación y desarrollo; y la extensión, vinculación y transferencia universitaria, todo esto en clave de su compromiso local, con una perspectiva regional, nacional y global";

Que la UNT reconoce como misión, la formación de recursos humanos de excelencia, la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la extensión en la comunidad a la que pertenece;

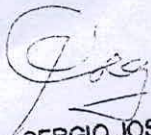
Que, tanto el INTI como la UNT promueven acciones para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en la Provincia de Tucumán con la finalidad de asistir al entramado productivo con criterios de sostenibilidad, eficiencia, eficacia y complementación de capacidades público-privadas;


Que el día 14 de febrero de 2014 fue ratificado el convenio Constitutivo del Centro de Investigación y Desarrollo INT-Tucumán mediante Resolución del Consejo Directivo del INTI N° 2/2013;


Que la UNT ha suscripto dicho Convenio en carácter de socia fundadora;

Que en el marco del Convenio Constitutivo del Centro de Investigación y Desarrollo INTI-Tucumán, ambas instituciones acordaron cooperar con la finalidad de realizar *"investigaciones, desarrollos de tecnología industrial de interés regional, para transferir esos conocimientos al sector empresario y la sociedad en general"*;

Que en el proyecto del Contrato de Comodato cuya suscripción propone el INTI, el objeto es que la UNT otorgue en carácter de préstamo de uso precario y gratuito un espacio indiviso dentro de la Quinta Agronómica. En dicho espacio se prevé como destino exclusivo la instalación y funcionamiento del Centro de Investigación y Desarrollo INTI;

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que el plazo de duración previsto para el comodato se establece en 50 años, por lo cual, corresponde al Honorable Consejo Superior autorizar su suscripción, en ejercicio de la competencia que le otorga el art. 11 inc. 4 del Estatuto de la UNT;

Que el Contrato cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNT y aconseja la intervención de este H. Cuerpo;

Que puesto a consideración del cuerpo el proyecto de convenio, se aprueba por unanimidad la autorización para su suscripción;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 11 inc. 4 del Estatuto Universitario,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

-En sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022-

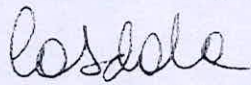
**RESUELVE:**

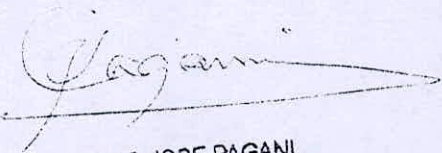
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la firma del Contrato de Comodato entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Nacional de Tucumán (UNT).


**ARTICULO 2º:** Hágase saber y siga el curso correspondiente.

**RESOLUCIÓN Nº: 0103 2023**

a.i.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Lic. SONIA ASSAF  
Directora General de la  
Dirección General Académica  
y Honorable Consejo Superior  
U.N.T.